ACTA No. 98

ASAMBLEA UNIVERSAL DE CLUBES
LIGA DE BOLO DE BOGOTA

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 6:30 p.m. del día miércoles 30 de marzo de 2022, de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, se reunió la totalidad de los clubes afiliados de la Liga de Bolo de Bogotá que se encuentran a paz y salvo por todo concepto, con el fin constituirse en asamblea universal. Se encuentran presentes:

No.	Club	Nombre	Cargo	Vencimiento Resolución de reconocimiento deportivo
1	Club Astros	Sr. José Omar Martínez	Presidente	Julio 6 de 2023
2	Club Deportivo Bolomundo	Sr. Luis Fernando Gamboa	Presidente	Marzo 9 de 2026
3	Club Ecopetrol	Sra.- Briguitte Urquijo H.	Representante Legal	Abril 10 de 2023
4	Club Deportivo Fénix	Sr. Vicente Rueda	Presidente	Febrero 27 de 2023
5	Fondo de empleados de la Universidad Distrital - FEUD	Sra. María Elvira Villarraga	Delegada	Mayo 30 de 2022
6	Halcones Bolo Club	Sra. Clara de Rivadeneira	Delegada	Febrero 27 de 2023
7	Club de Profesores de la Universidad Nacional - Los Búhos	Sr. Yira Perea	Delegada	Marzo 05 de 2022

Los asistentes a la reunión proponen elegir dos (2) personas para moderar y dirigir la asamblea y para tomar nota de lo discutido y de las decisiones que se tomen en la misma.

Por unanimidad fue elegido el señor Ricardo Achury Buitrago como Presidente ad hoc y la señora Patricia Salguero Caballero como Secretaria ad hoc, quienes manifiestan su aceptación al cargo.

Acto seguido, el Presidente ad hoc, llama a lista con el fin de verificar el quórum.

La Secretaria ad hoc confirma la asistencia, comprobando la presencia de las personas relacionadas inicialmente, quienes se encuentran debidamente acreditadas y constituyen quórum deliberatorio para sesionar y, por ende, para adoptar decisiones, por lo que se establece que se puede llevar a cabo la reunión universal de la Liga.

Posteriormente, el Presidente ad hoc, somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
3. Definición sistema de votación.
4. Designación de la Comisión Verificadora del contenido del Acta correspondiente a la presente Asamblea.
5. Informes de gestión del año 2021 y Estados Financieros presentados por el Comité Ejecutivo.
6. Informe de la Revisora Fiscal y aprobación de los Estados Financieros.
7. Autorización al representante Legal para actualizar el registro web en el régimen especial ante la DIAN
8. Discusión y votación de proposiciones.
9. Cierre de la Asamblea.

Se somete a aprobación el orden del día y este es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1.- LLAMADO A LISTA, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CREDENCIALES.

Recibidas y verificadas las respectivas credenciales, se confirmó la presencia de representantes de los siguientes siete (7) clubes afiliados:

1.- Club Deportivo Astros
2.-Club Deportivo Bolomundo
3- Club Ecopetrol
4- Club Fondo de Empleados Universidad Distrital
5.- Club Fénix
6.- Halcones Bolo Club
7.- Club de Profesores de la Universidad Nacional.

Los siete (7) representantes están debidamente acreditados, sus clubes cuentan con reconocimiento deportivo vigente, se encuentran a paz y salvo con la Liga y con derecho a voz y voto, de acuerdo con los estatutos vigentes.

2.-VERIFICACION DEL QUORUM E INSTALACION DE LA ASAMBLEA

El Sr. Ricardo Achury considera oportuno informarle a la Asamblea que a la fecha se encuentran afiliados a la Liga un total de diez (10) clubes con Reconocimiento Deportivo vigente y a paz y salvo con la Liga pero que, sin embargo, hay tres (3) clubes que cambiaron de presidente recientemente y que se encuentra en trámite ante el IDRD la solicitud de actualización de su reconocimiento deportivo.

Aclara que para constituirse en asamblea universal se requiere que esté presente el 100% de los clubes con reconocimiento deportivo vigente y actualizado, así como estar a paz y salvo con la Liga e informa que en este momento están presentes los siete (7) **clubes habilitados** que tienen está condición y que adicionalmente cumplen con todos los requisitos de orden legal al día para que sus decisiones puedan ser oponibles a terceros, lo que permite constituirse en asamblea universal y dar inicio a la misma.

Considerando lo anterior, se hace el llamado uno a uno de los clubes presentes confirmando la presencia de los representantes acreditados de los siete (7)) clubes con reconocimiento deportivo vigente, actualizado y a paz y salvo con la Liga. Se le pregunta a cada uno de ellos si están interesados y de acuerdo en constituirse en asamblea universal; los siete (7) clubes manifiestan estar de acuerdo en constituirse en asamblea universal.

3.- DEFINICION SISTEMA DE VOTACION

El Presidente Ad hoc, indica que, dadas las circunstancias de la reunión de asamblea virtual, el sistema de votación que se aplicará durante la Asamblea es de votación pública. Sometido a consideración, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, que las votaciones sean públicas con llamado uno a uno de los clubes.

4.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ASAMBLEA

El Presidente solicita la colaboración de tres (3) personas para conformar la Comisión Verificadora del Acta No.98, de la presente asamblea; se postula a los señores:

Vicente Rueda

Yira Perea.

María Elvira Villarraga.

Se sometió a consideración de la Asamblea la designación de la comisión verificadora integrada por las personas mencionadas, siendo aprobada por unanimidad; los postulados aceptan su designación.

5.- INFORMES DE GESTIÓN DEL AÑO 2021 Y ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

El Presidente ad hoc hace presentación del informe de gestión correspondiente al año 2021, el cual hace parte integral de la presente acta y pregunta si hay preguntas o solicitud de aclaraciones por parte de los presentes. No hay inquietudes al respecto.

La Sra. Yira, precisa que dentro del informe de gestión, el mundial Senior se desarrolló en Dubái y que las medallas obtenidas por ella fueron en las modalidades de parejas, equipos mixtos y por rama.

El Sr. Luis Fernando Gamboa, solicita que se haga la difusión, a través de la página web, de la conformación del nuevo Comité de la Liga, elegido en la asamblea anterior. Por otra parte, pregunta si la Liga asume algunos costos para el desarrollo de los programas del IDRD.

El Presidente ad hoc indica que se llegó a un acuerdo con el IDRD en el mes de diciembre de 2021, en el que manifestaron estar dispuestos a abrir la bolera, siempre y cuando se contara con la disponibilidad de la máquina aceitadora y los pines; la Liga se comprometió a tener la disponibilidad de estos implementos y a suministrar los insumos requeridos para el mantenimiento, siempre y cuando se tenga la contraprestación de poder desarrollar sus programas en el escenario.

El Sr. Luis Fernando Gamboa solicita que se estudie la posibilidad de cobrar una cuota pequeña para gastos de mantenimiento a los deportistas beneficiarios de los programas del IDRD.

A este respecto, el Presidente ad hoc manifiesta que es una posibilidad que le han planteado diferentes personas, pero que, no obstante, hay que ser prudentes frente a la propuesta, ya que se debe analizar muy bien y coordinarla con el IDRD, la entidad ha manifestado no estar de acuerdo con hacer cobros de este tipo a los deportistas pertenecientes a sus programas institucionales. En este momento es importante evitar entrar en un conflicto que nos impida iniciar las actividades de la Liga en el escenario. Por otra parte se está pensando en mandar arreglar la otra máquina que se tiene en la bolera, a la que le hacen falta unos repuestos, ya que con esta máquina los insumos son más económicos, lo que permitiría bajar costos y de esta manera volver más eficiente el presupuesto de la Liga.

La Sra. Yira pregunta que cuáles son las razones concretas para que aún no se pueda hacer uso del escenario.

El presidente ad hoc, señala que el instituto indicó en el mes de diciembre 2021 que se podía dar inicio con los programas institucionales y de la Liga. Sin embargo, solamente hasta el mes de marzo el IDRD permitió el uso del escenario para sus programas institucionales, pero ha venido cambiando los requisitos y condiciones para el préstamo de espacios a la Liga. Desde el 25 de febrero una abogada del instituto mencionó que se podía arrancar simultáneamente sin haber radicado la solicitud del permiso de uso, con el compromiso de hacerlo rápidamente; posteriormente señalaron por parte del Instituto que mientras no haya permiso no se puede hacer uso de la bolera. La Liga por su parte ya ha venido adelantando todo el trámite administrativo para conseguir el permiso respectivo.

Por otra parte el Presidente confirma que el IDRD contrato a tres personas para el área de mantenimiento, siendo estas Orlando Eslava, Jhon Molano y Fredy Fernández. Así mismo contrató los servicios de vigilancia para el ingreso a las instalaciones de la bolera.

Continuando con el desarrollo del orden del día se procede con la presentación de los estados financieros de la Liga, los cuales forman parte integral de la presente acta.

El presidente indica que tanto Procobol como la CBS deben entrar en liquidación; no obstante estos procesos no se han podido iniciar porque los estados financieros de la CBS no se encuentran al día.

El Sr Vicente pregunta si la relación con Bowlopolis es buena y se ha buscado un acercamiento para definir el pago de lo que se le adeuda.

Al respecto el presidente indica que las relaciones con Bowlopolis son buenas y aclara que las razones para no tener actividades son básicamente económicas, y de disponibilidad de espacios en horarios que convenientes, así como la exigencia de ocupar la totalidad de las pistas.

El Sr. Vicente pregunta a qué hace mención en los estados financieros el ítem de alquiler de equipos para oficina. Se le aclara que este ítem corresponde al alquiler que se hace para la utilización de video beam. El Sr. Vicente ofrece la donación de un video beam para la Liga.

Una vez efectuada la presentación de los estados financieros y resueltas dudas frente a los mismos, se procede con la lectura de la respectiva certificación de los estados financieros y el análisis del negocio en marcha, que igualmente hacen parte integral de la presente acta.

El Presidente ad hoc pregunta a los asambleístas si hay alguna otra inquietud sobre los estados Financieros. No hay preguntas al respecto.

6.- INFORME DE LA REVISORIA FISCAL Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el dictamen del revisor fiscal es de conocimiento para todos, los asistentes se declaran enterados de su contenido. El revisor fiscal hace lectura de las conclusiones correspondientes al respectivo informe, el cual hace parte integral de la presente acta.

Se somete a aprobación de los estados financieros correspondientes al año 2021 que fueron presentados. Se procede con el llamado de cada uno de los clubes presentes con siete (7) votos a favor de aprobarlos: Club Astros, Club Bolomundo, Club Ecopetrol, Club Fénix, Club Fondo de Empleados, Universidad Distrital-FEUD, Halcones, Club de Profesores Universidad Nacional- Búhos

Quedan así aprobados por unanimidad los estados financieros correspondientes al año 2021.

7.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO WEB EN EL RÉGIMEN ESPECIAL ANTE LA DIAN

La Liga ha mantenido su condición de entidad sin ánimo de lucro durante los últimos años y tramitará la solicitud correspondiente para el presente año, ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales.

Para esto, es necesario dar cumplimiento al decreto 2150 de 2017, por el cual se implementan los requisitos, condiciones y suministro de información que permitan transparentar las operaciones y gestión que desarrollan los administradores y órganos de dirección, así como el debido uso de los recursos, las donaciones y la destinación de los excedentes que se obtienen en la ejecución del objeto social y las actividades meritorias que se han comprometido desarrollar, se solicitan las siguientes autorizaciones

Con el objeto de tramitar ante la DIAN la referida actualización por parte de la LIGA DE BOLO DE BOGOTA, se solicita a los miembros de esta asamblea que se autorice al señor **RICARDO ACHURY BUITRAGO,** identificado con C.C. 79.286.843**,** en su calidad de Representante Legal de la LIGA DE BOLO DE BOGOTA identificada con NIT 860.066.173-1 A TRAMITAR ANTE LA DIAN LA ACTUALIZACION EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA LA VIGENCIA AÑO 2022.

Los miembros de la asamblea aprueban autorizar al representante legal para tramitar ante la DIAN la Actualización al régimen tributario especial para la vigencia AÑO 2022 así:

No.	CLUB	PRESIDENTE O DELEGADO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
1	Club Astros	Sr. José Omar Martínez	**X**	
2	Club Bolomundo	Luis Fernando Gamboa	**X**	
3	Club Ecopetrol	Briguitte Urquijo	**X**	
4	Club Deportivo Fénix	Vicente Rueda	**X**	
5	Club Fondo de Empleados Universidad Distrital	María Elvira Villarraga	**X**	
6	Halcones Bolo Club	Clara de Rivadeneira	**X**	
7	Club Profesores de la Universidad Nacional	Yira Perea	**X**	

Una vez efectuada la votación, el 100% de los asambleístas aprueba dicha autorización.

✓ ***ACTIVIDAD MERITORIA***

Por decisión unánime se decide aprobar la actividad meritoria que desarrolla la LIGA DE BOLO DE BOGOTA, que corresponde al objeto social que hace procedente su permanencia en el Régimen Tributario Especial, por ser actividades de interés general y con acceso la comunidad contempladas en el art 359 del E.T. así:

Artículo 5° "El objeto social de la LIGA DE BOLO DE BOGOTA es planear, fomentar, masificar, dirigir, controlar, patrocinar, desarrollar tecnificar y organizar la práctica del deporte del Bolo en sus diferentes modalidades e impulsar programas de interés público y social.

De igual manera es preciso aprobar el objeto social o actividad meritoria teniendo en cuenta la Ley 181 de 1995 por ser un ente que permite desarrollar las siguientes actividades.

Formativo porque la Liga, contribuye al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo a través de los programas de escuela de formación y perfeccionamiento deportivo.

A nivel comunitario: Vela por el aprovechamiento del deporte del bolo con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.

Asociado: Tienen un carácter privado a través de una organización jerárquica donde existe la Liga y sus clubes deportivos afiliados, que propende por el

desarrollo de actividades y programas del deporte del bolo a nivel competitivo local y nacional.

Competitivo porque realiza torneos y eventos cuyo principal objetivo es lograr un nivel técnico calificado y su organización y manejo están a cargo de la Liga.

De alto rendimiento: Desarrolla procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las condiciones y cualidades físicas y técnicas de los deportistas.

En este momento de la Asamblea se realiza un nuevo llamado a lista con el fin de verificar que se mantiene el quorum en la reunión y se comprueba que de siete (7) clubes afiliados con los cuales se dio inicio a esta reunión, continúan conectados a través de la plataforma virtual Google Meet los mismos siete (7) clubes.

No.	Club	Nombre	Cargo
1	Club Deportivo Astros	Sr. José Omar Martínez	Presidente
2	Club Deportivo Bolomundo	Sr. Luis Fernando Gamboa	Presidente
3	Club Ecopetrol	Sra.- Briguitte Urquijo H.	Representante Legal
4	Club Deportivo Fénix	Sr. Vicente Rueda	Presidente
5	Fondo De Empleados De La Universidad Distrital - FEUD	Sra. María Elvira Villarraga	Delegada
6	Halcones Bolo Club	Sra. Clara de Rivadeneira	Presidente
7	Club de Profesores de la Universidad Nacional - Búhos	Sra. Yira Perea	Delegada

Se da continuación al orden del día así:

- ✓ ***DISTRIBUCIÓN O REEMBOLSO DE APORTES O EXCEDENTES***

Para el presente año, dados los resultados del ejercicio financiero con corte a 31 de diciembre de 2021, la Liga no cuenta con excedentes para distribuir. No obstante por decisión unánime del 100% de los asambleístas se decide precisar que de conformidad con el artículo 70 de los estatutos, que la LIGA DE BOLO DE BOGOTA NO REALIZA DISTRIBUCION O REEMBOLSO DE APORTES O EXCEDENTES entre sus asociados, tal como lo enuncian los estatutos de la Liga en su artículo 70. INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES. Los bienes de la Liga son indivisibles y a ninguno de sus miembros o afiliados le asiste el derecho particular, parcial o total sobre los mismos.

El destino de los fondos de la Liga, será solo para el desarrollo del Objeto social y sus actividades meritorias, en ningún caso para repartir utilidades o excedentes.

8.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROPOSICIONES Y VARIOS

El Sr. Luis Fernando propone que no se le dé prioridad de pago a la deuda que tiene la Liga con la Corporación de Bolos El Salitre, por la suma de $ 33.351.849, hasta tanto no se tenga la claridad suficiente sobre los estados financieros de la misma entidad.

Se somete a votación la propuesta y esta es aprobada por unanimidad.

La Sra. Yira solicita al Comité de la Liga que dentro de los programas previstos se contemple un programa de entrenamiento para los deportistas, con un pago mensual; esto con el fin de que se tenga la posibilidad de efectuar un entrenamiento a un costo razonable para los deportistas.

El presidente ad hoc reitera que es necesario garantizar que se cuenta con el quórum requerido para deliberar y tomar decisiones, efectuando el llamado y verificación uno a uno de los presidentes y delegados de los clubes presentes durante el inicio, desarrollo y finalización de la asamblea, contando siempre con la totalidad de los clubes asistentes.

Por lo tanto, se realiza el último llamado a lista y verificación del quorum con el fin de dejar constancia en el Acta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 398 de 2020:

No.	Club	Nombre
1	Club Deportivo Astros	Sr. José Omar Martínez
2	Club Deportivo Bolomundo	Sr. Luis Fernando Gamboa
3	Club Ecopetrol	Sra.- Briguitte Urquijo H.
4	Club Deportivo Fénix	Sr. Vicente Rueda
5	Fondo De Empleados De La Universidad Distrital - FEUD	Sra. María Elvira Villarraga
6	Halcones Bolo Club	Sra. Clara de Rivadeneira
7	Club de Profesores de la Universidad Nacional - Búhos	Sra. Yira Perea

Siendo las 20:45 del día 30 del mes de marzo del año 2022, habiéndose agotado el orden del día el Presidente da por terminado el orden del día y levanta la sesión.

Original firmado por

RICARDO ACHURY BUITRAGO
PRESIDENTE AD HOC

Original firmado por

PATRICIA SALGUERO CABALLERO
SECRETARIO AD HOC

CONSTANCIA DE VERIFICACION DEL CONTENIDO DEL ACTA No. 098 DEL DIA TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), REALIZADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM

Cumpliendo el mandato de la Asamblea General Ordinaria dejamos constancia de que el contenido del acta No. 098 del 30 de marzo de 2022 se ajusta a la realidad de lo sucedido, siendo fiel reflejo de los temas tratados en dicha reunión.

Para constancia firmamos en Bogotá, a los (31) días del mes de marzo de dos mil Veintidós (2022).

Original firmado por
VICENTE RUEDA MILLAN
CLUB DEPORTIVO FENIX

Original firmado por
MARIA ELVIRA VILLARRAGA
CLUB FEUD

Original firmado por
YIRA PEREA
CLUB PROFESORES UNIVERSIDAD NACIONAL